Distrito de Santiago de Cali, DICIEMBRE 26 DE 2022 OFIUAESP-013-2022

DOCTOR
ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
SUPERVISOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)
CIUDAD

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4182.010.26.1.459-2022 REALIZAR INTERVENTORIA DE ESTUDIO Y/O DISEÑOS DE ACUEDUCTOS EN LA ZONA RURAL DE CAMPOALEGRE Y MONTEBELLO-CABECERA LA BUITRERA-LA LEONERA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO TANQUE CC asociado al contrato No. 4182.010.26.1.228-20222 el cual tiene por objeto “Realizar un estudio con alcance de diseño para la construcción de un tanque de almacenamiento para el abastecimiento del sector de Piamonte vereda Campoalegre corregimiento de Montebello del Distrito Santiago de Cali”, emitió oficio a esta interventoría, solicitando la suspensión del contrato en mención argumentando lo siguiente:

1. Fue necesario determinar por aspectos técnicos y jurídicos, la selección del lote para la construcción del tanque debido a que el seleccionado inicialmente fue descartado al realizar el estudio de títulos.

2. Reprocesos en las actividades de campo relacionados con el censo de usuario, debido al que el personal de campo fue víctima de delincuentes que le hurtaron más del 50% de las fichas diligenciadas y los objetos personal.

3. Una vez seleccionado el lote, se pudo proceder con el inicio de las actividades de campo relacionadas con los estudios de suelos, asociado al aspecto No.1 de este documento.

4. Desarrollo de las actividades de campo relacionadas con el levantamiento topográfico, de la línea que alimentaria el tanque proyectado debido a que las condiciones operativas del sistema de distribución no lo permitieron como inicialmente estaba contratado.

5. Dificultad en la consecución de datos de operativos referentes al consumo que permitan realizar un balance de masas para determinar el volumen del tanque.

Seguidamente, el contratista PLANEAMOS S.A.S asociado al contrato No. 4182.010.26.1.435-20222 el cual tiene por objeto “Realizar la modelación con alcance de diseño de acueducto la Buitrera Cabecera del Distrito de Santiago de Cali” emitió oficio a esta interventoría, solicitando la suspensión del contrato en mención argumentando lo siguiente:

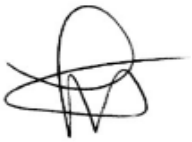
Ítem 2 “Levantamiento censo poblacional a beneficiar” el cual, al representar mayores cantidades con respecto a lo estimado inicialmente, conllevó a que el cronograma de actividades alcanzara retrasos y con esto se evidenciara la necesidad de una prórroga y adición presupuestal las cuales serán tramitadas con la entidad en la vigencia 2023.

De lo anterior, se puede detallar, que las actividades derivadas del censo poblacional, como son los Ítems: 3. “Modelación hidráulica”, 4. “Diseño Hidrosanitario”, 5. “Diseño Estructural de unidades especiales y estructurales” y 8. “Memoria técnica de diseño” se vieron afectadas al no contar con el insumo completo del censo.

Por último, el contratista PLANEAMOS S.A.S asociado al contrato No. 4182.010.26.1.458-20222 el cual tiene por objeto “Realizar Un Estudio Con Alcance De Diseño Para El Sistema De Acueducto Del Porvenir La Leonera Del Distrito De Santiago De Cali” emitió oficio a esta interventoría, solicitando la suspensión del contrato en mención argumentando en la solicitud la adición de actividades asociadas al incremento de estructuras como una (1) bocatoma, un (1) tanque y un (1) desarenador, las cuales contemplan las siguientes actividades: ítem 1. Levantamiento topográfico, ítem 2. Estudio de suelos, ítem 3. Aforo de la fuente, ítem 4. Caracterización puntual del cuerpo hídrico, ítem 5. Oferta hídrica de la fuente alterna, ítem 6. Diseño hidrosanitario, ítem 7. Diseño estructural e ítem 8. Memoria técnica de diseño, los cuales al representar mayores cantidades con respecto a lo estimado inicialmente.

Por lo anterior y por los trámites administrativos necesarios para la legalización de la prórroga y de las adiciones de contratos, y que son de conocimiento de la entidad, se hace necesario las suspensiones de los contratos de diseños. Esta interventoría a su vez, solicita de la manera más atenta realizar la suspensión del contrato de interventoría a partir del 28 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023, puesto a que el seguimiento que ha realizado esta interventoría no son situaciones imputables al accionar de los contratistas de consultoría pero que repercuten en las actividades de dicha interventoría y a sus condiciones contractuales.

ATENTAMENTE,



ING JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ
INTERVENTOR